

11 DIC. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 0007640/

EXENTO N°: 0002178

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°3061 de fecha 13.11.2013 y Contrato de Trabajo Indefinido de don **JUAN CARLOS GONZALEZ ARAVENA**, RUT. N° [REDACTED], Ingeniero en Informática en el Área Infraestructura y Licitaciones del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota;
2. Anexo de Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01 de Julio de 2014;
3. Anexo de Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01 de Julio de 2014;
4. Memo N° 146 de Coordinadora Área Gestión de Personas a Director Departamento de Educación Municipal;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **MODIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N° 3061 de fecha 13.11.2013, de don **JUAN CARLOS GONZALEZ ARAVENA**, RUT. N° [REDACTED], en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“NRO. DE HORAS	38 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	SOPORTE TEC. COMPUTACIONAL
TÍTULO O ESTUDIO	TECNICO EN INFORMÁTICA”

DEBE DECIR:

“NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	INGENIERIA EN INFORMÁTICA
TÍTULO O ESTUDIO	INGENIERO EN INFORMÁTICA”

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 3061 de fecha 10.06.2014 permanece vigentes, incólume e inmodificado.

TERCERO: **PROCEDA** el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.



BIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE DE SECUENTA.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LPS/jdp.-

DISTRIBUCION:

- 1.-Oficina Control
- 2.-Secretaría Municipal
- 3.- Interesado,
- 4.-Archivo RR/HH DAEM.-

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO

En Quillota, con fecha 01 de Julio de 2014, de común acuerdo las partes, han determinado actualizar el Contrato de Trabajo de Plazo INDEFINIDO de Don JUAN CARLOS GONZALEZ ARAVENA, Rut. N° [REDACTED], Ingeniero en Informática, a contar del 01 de Julio de 2014 en las CLAÚSULAS que a continuación se detallan, quedando de la siguiente forma:

CLAÚSULA PRIMERA:

Su Función será la de **INGENIERO EN INFORMATICA, en el Área Infraestructura y Licitaciones del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota.**

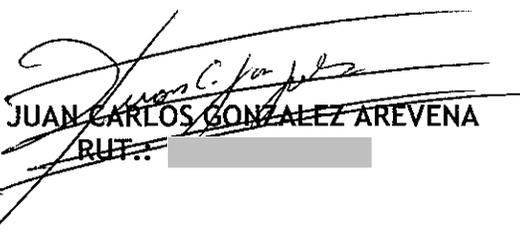
CLAÚSULA SEGUNDA:

La jornada de trabajo será de 44 hrs. cronológicas semanales distribuidas de lunes a viernes, en Horario que fijará el Director del D.A.E.M.

CLAÚSULA TERCERA:

EL empleador se compromete a remunerar al Trabajador un sueldo mensual de \$550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos), por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta.Cte. Electrónica, que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes Vigentes.

Establécese que en todos los demás aspectos el Contrato de Trabajo General Indefinido de Fecha 02.01.2001 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.


JUAN CARLOS GONZALEZ ARAVENA
RUT.: [REDACTED]




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE